

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
Resolución N° 135-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 14 del Acta de Sesión Ordinaria del 05 de abril del 2023, Oficio N° 079-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y reconoce la creación de un (1) programa de estudio conducente al Grado Académico de Maestro en la Modalidad Presencial para ser ofertado en el local SL01;

Que, con Resolución Presidencia N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA – 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de 97 ítems;

A través, de la Resolución Presidencia N° 057-2023-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2023, se actualiza los montos del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022, de la Universidad Nacional de Jaén, según la Unidad Impositiva Tributaria -UIT para el año 2023, quedando vigente en todos sus extremos el TUPA, aprobado con Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022;

Mediante, Oficio N° 079-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 31 de marzo del 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que según la Resolución citada en el párrafo precedente, se actualizado los montos del Texto único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022, de la Universidad Nacional



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
Resolución N° 135-2023-CO-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2023

de Jaén, acorde a la Unidad Impositiva Tributaria – UIT 2023, quedando vigente en todos sus extremos el TUPA, aprobado con Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022, sin embargo como Escuela de Posgrado mantenemos un convenio de ejecución del proyecto MACCARD (Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible), por lo expuesto solicito que los derechos de tramitación 2023 establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022 y con relación a la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, se mantengan según lo establecido en dicho TUPA, la cual establece los montos con los que ha sido aprobado la creación de dicha maestría y cuyos montos fueron ofertados momento de la convocatoria en el año 2022, por lo que adjunta detalle de las tasas por derecho de tramitación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 05 de abril de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar que los derechos de trámite 2023 de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022, se mantengan;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que los derechos de trámite 2023 de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, se mantengan, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretaria General

TEXTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2023

N° ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CODIGO UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN 2023		CAUIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
				(EN %UIT) DS N° 398-2021-EF S/ 4950.00	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1	<b>DERECHO DE POSTULACIÓN</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021- UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de inscripción según formato de la UNI dirigida a la Escuela de Posgrado.</li> <li>Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de extranjería o pasaporte.</li> <li>Copia del grado académico de bachiller (relatada por la Secretaría General de la universidad de origen).</li> <li>Copia legalizada de certificados de estudios de la universidad donde obtuvo el grado de Bachiller.</li> <li>Para el caso de estudiantes que se encuentren por obtener el grado académico anterior al que postulan, se solicitará la presentación de una constancia que acredite sus estudios, dándosele el plazo de seis meses para demostrar la obtención del grado de bachiller, caso contrario serán separados de la maestría.</li> <li>Curriculum vitae (no documentado).</li> <li>Cartas de presentación de dos (02) investigadores o docentes que avalen al postulante.</li> <li>Presentar perfil de proyecto de investigación relacionado con la maestría a la que postula. Máximo cuatro (04) hojas.</li> <li>Recibo de pago por derecho de postulación.</li> <li>Certificado de conocimiento del idioma inglés.</li> <li>Declaración jurada de veracidad de la información.</li> </ul>	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.061%	300.02	X		63 días calendario	Trámite documentario Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu	Dirección de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
2	<b>MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021- UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de DNI</li> <li>Copia simple de constancia de ingreso</li> <li>Ficha de datos</li> <li>Recibo de pago de las tasas correspondientes.</li> </ol>	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.4650%	320.02	X		4 (Cuatro días hábiles)	Área de Registro y Asuntos Académicos Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu	Área de Registro y Asuntos Académicos de la UNI	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado
3	<b>DERECHO POR CARNET UNIVERSITARIO DE POSGRADO</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021- UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al jefe del Área de Registros y Asuntos Académicos</li> <li>Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario</li> </ol>	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3454%	17.10	X		3 (Tres días hábiles)	Área de Registro y Asuntos Académicos Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu	Área de Registro y Asuntos Académicos de la UNI	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado
4	<b>COSTO DE PENSION</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021- UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	<ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de pago</li> </ol>	No aplica	7.0707%	350.00	X		3 (Tres días hábiles)	Unidad de Contabilidad y Tesorería Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu	Unidad de Contabilidad y Tesorería	Dirección de la Escuela de posgrado	Dirección General de Administración
5	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIO POR CICLO</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021- UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida al jefe del Área de Registros y Asuntos Académicos</li> <li>Comprobante de pago por el derecho</li> </ol>	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.0100%	50.00	X		No aplica	Área de Registro y Asuntos Académicos Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu	Área de Registro y Asuntos Académicos de la UNI	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado



6	<b>CONSTANCIA DE INGRESO</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1.Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2.Comprobante de pago por el derecho	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.uni.edu.pe)	0.3031%	15.00	X	No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
7	<b>CONSTANCIA DE NOTAS</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1.Solicitud dirigida al jefe del Área de Registros y Asuntos Académicos 2.Comprobante de pago por el derecho	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.uni.edu.pe)	0.5031%	25.00	X	No aplica	Área de Registro y Asuntos Académicos ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanuyacu	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado
8	<b>DERECHO DE CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1.Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado 2.Comprobante de pago por el derecho	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.uni.edu.pe)	0.4041%	20.00	X	No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
9	<b>DERECHO DE ASESORAMIENTO</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1.Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2.Comprobante de pago por el derecho	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.uni.edu.pe)	10.1020%	500.05	X	No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
10	<b>DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO TESIS</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1.Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado 2.Comprobante de pago por el derecho	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.uni.edu.pe)	8.0809%	400.00	X	No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
11	<b>DERECHO DE SUSTENTACIÓN</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1.Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado 2.Comprobante de pago por el derecho	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.uni.edu.pe)	10.1020%	500.05	X	No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
12	<b>OBTENSIÓN DE GRADO DE MAESTRO Base Legal:</b> Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	Requisitos para obtención de Grado de Maestro: a)Solicitud (Fut.: Formulario único de trámite) dirigida al Presidente de Comisión Organizadora. b)Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Grado de Maestro. c)Constancia de Egresado. d)Derecho de constancia de primera matrícula e)Derecho de ficha RENIEC. f)Constancia de Notas por el Área de Registro y Asuntos Académicos. g)Constancia de Repositor Digital, consignando el URL, en la cual se aloja el Trabajo de Investigación. h)Certificado o Constancia que demuestra el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel B-2, emitido por la Dirección General de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de los niveles académicos concluidos, según el respectivo reglamento. i)Cuatro (04) fotografías de frente con termo o sastre, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco, reciente y sin borde. j)Identificado original de estudios, emitidos por el Área de Registros y Asuntos Académicos.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.uni.edu.pe)	12.1213%	600.00	X	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNI	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No aplica	No aplica



13	<b>OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO EN CIENCIA</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	Requisitos para obtención de grado de Maestro en Ciencias: a) Solitudinaria (FUT) Formulario Único de Trámite dirigido al Presidente de Comisión Organizadora. b) Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Grado de Maestro en Ciencias. c) Copia simple de constancia de inscripción de primera matrícula. d) Recibo de ficha BENECE. e) Constancia de Notas por el Área de Registro y Asuntos Académicos. f) Constancia de Repositorio Digital, consignando el URL, en la cual se aloja el Trabajo de Investigación. g) Certificado o Constancia que demuestra el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel B-2, emitido por la Dirección General de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convulvar sus estudios de los niveles académicos concluidos, según el respectivo reglamento. h) Cuatro (04) fotografías de frente con termo o asiste, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco, reciente y sin borde. i) Certificado original de estudios, emitidos por el Área de Registros y Asuntos Académicos. j) Acta de sustentación de Tesis.	16.1617% 800.00 X	30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNI	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No aplica	No aplica
14	<b>ALQUILER DE TOGAS Y BIRRETES A TERCEROS</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1. Solicitud dirigida al secretario general 2. Comprobante de pago por el derecho de cotización	0.6061% 30.00 X	1 (Un día hábil)	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado	No aplica	No aplica
15	<b>DERECHO DE PAGO POR CARPETA</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho	0.8081% 40.00 X	No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
16	<b>OTORGAMIENTO DE GRADO DE MAESTRO DE MANERA EXCEPCIONAL</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1. Solicitud dirigida al Secretario General 2. Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del grado académico	1.4142% 70.00 X	7 (Siete días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNI	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No aplica	No aplica
17	<b>DUPLICADO DE CARNET</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1. Solicitud dirigida al jefe del Área de Registros y Asuntos Académicos 2. Comprobante de pago por el derecho	0.2021% 10.00 X	3 (Tres días hábiles)	Área de Registro y Asuntos Académicos Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanuyacu	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado	No aplica
18	<b>MÁTRICULA EXTEMPORANEA</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1. Copia simple de DNI 2. Copia simple de constancia de Ingreso 3. Ficha de datos. 4. Recibo de pago de las tasas correspondientes.	7.0708% 350.00 X	4 (Cuatro días hábiles)	Área de Registro y Asuntos Académicos Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanuyacu	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado	No aplica
19	<b>RESERVA DE MATRICULA</b> Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNI, Resolución N° 032-2022-CO-UNI Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNI Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD	1. Copia simple de DNI 2. Copia simple de constancia de Ingreso 3. Ficha de datos. 4. Recibo de pago de las tasas correspondientes.	2.0203% 100.00 X	4 (Cuatro días hábiles)	Área de Registro y Asuntos Académicos Ciudad Universitaria ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanuyacu	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado	No aplica



<p><b>20</b></p> <p><b>SUSTENTACIÓN DE TESIS POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ</b></p> <p><b>Base Legal:</b>  Resolución N° 414-2021-CO-UNI,  Resolución N° 932-2022-CO-UNI  Resolución Presidencial N° 141-2021-UNI,  Resolución Presidencial N° 025-2022-UNI  Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD</p>	<p>1.Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado.  2.Comprobante de pago por el derecho</p>	<p>Formulario de inscripción de Tesis (UTI) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (<a href="http://www.uni.edu.pe">www.uni.edu.pe</a>)</p>	<p>10.1011%</p>	<p>500.00</p>	<p>X</p>		<p>No aplica</p>	<p>Dirección de la Escuela de Posgrado</p>	<p>Dirección de la Escuela de Posgrado</p>	<p>Dirección de la Escuela de Posgrado</p>	<p>Comisión Organizadora</p>
--	--	---	-----------------	---------------	----------	--	------------------	--	--	--	------------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIÁN



Mg. Candy Lisbeth Ocedera Zorrilla  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO